



Resolución Gerencial Regional

Nº 0165 -2023-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 306-2023-GRA/GRTC.OA de la Oficina de Administración, sobre la aprobación a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad 2023, por exclusión e inclusión de procedimientos de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6º del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe en el Numeral 6.2 que “*luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*”, agregando en su Numeral 6.3 que “*la entidad pública su plan anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del plan anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso*”;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 005-2023-GRA/GRTC, de fecha 13 de enero del 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, para el Año Fiscal 2023; el mismo que ha sido modificado mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 072-2023-GRA/GRTC, de fecha 25 de abril del 2023 y la Resolución Gerencial Regional Nº 117-2023-GRA/GRTC, del 01 de agosto del 2023.

Que, mediante Informe Nº 851-2023-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 28 de setiembre del 2023, la Jefa de Logística y Patrimonio, comunica que ha recepcionado la Resolución Gerencial Regional Nº 162-2023-GRA/GRTC- de fecha 27 de setiembre del 2023, que aprueba el expediente técnico del mantenimiento Rutinario de la Vía regional AR-106, Tramo: Emp. AR-105 (Acoy) Pte. Huario 2 – Andamayo – Dv. Capiza – Tipan – Dv. Tagre – Viraco CV. Machahuay – Chilarumi – Andahua – Ayo – Emp. AR-109 (Huambo) del Km. 24+300 al Km. 122+680, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa, Log. 98.38 Km. Con una ejecución de 30 días por el monto de S/. 479,973.85, del inicialmente ingresado de S/. 1 073,227.00, por lo que se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, por inclusión y exclusión de procedimiento;

Que, considerando que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, que se propone se encuentra ajustada al contexto normativo del Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y contando con el Informe Nº 306-2023-GRA/GRTC.OA, de la Oficina de Administración de fecha 29 de setiembre del 2023, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, aprobando la modificación de dicho plan anual de contrataciones para incluir procedimientos de selección, conforme al Artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley Nº 30225;



Resolución Gerencial Regional

Nº 0165 -2023-GRA/GRTC

Que, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, e Informe N° 306-2023-GRA/GRTC.OA, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva N° 434-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2023, aprobada por Resolución Gerencial Regional N° 005-2023-GRA/GRTC, por inclusión y exclusión, del siguiente procedimiento de selección para contratación:

EXCLUSION DE PROCEDIMIENTO

Concurso Público, para la contratación del servicio de ejecución del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA REGIONAL AR-106, TRAMO: EMP. AR-105 (ACOY) – PTE. HUARIO 2 – ANDAMAYO – DV. CAPIZA – TIPAN – DV. TAGRE – VIRACO CV. MACHAHUAY – CHILARUMI – ANDAHUA – AYO – EMP. AR-109 (HUAMBO); DEL KM. 24+300 AL KM. 122+680, PROVINCIA DE CASTILLA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG. 98.38. KM"; por el valor estimado de S/. 1 073,227.00 soles.

INCLUSION AL PAC:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Adjudicación Simplificada, para la contratación del servicio de ejecución del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA REGIONAL AR-106, TRAMO: EMP. AR-105 (ACOY) – PTE. HUARIO 2 – ANDAMAYO – DV. CAPIZA – TIPAN – DV. TAGRE – VIRACO CV. MACHAHUAY – CHILARUMI – ANDAHUA – AYO – EMP. AR-109 (HUAMBO); DEL KM. 24+300 AL KM. 122+680, PROVINCIA DE CASTILLA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG. 98.38. KM"; por el valor estimado de S/. 479,973.85 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (05) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del plan anual de contrataciones de la entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presente resolución al Área de Trámite Documentario de la GRTC.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los **05 OCT 2023**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Carlos Alberto Ramos Vera
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones